

**1819/01**

FECHA DE SANCIÓN: 3 de Diciembre de 2001.-  
NUMERO DE REGISTRO: 1624  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: V-6051/01.-

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Créase el área de la Mujer que dependerá de la Dirección de  
----- Desarrollo y Promoción Social.- --

**ARTICULO 2°:** Las tareas específicas del Área de la Mujer abarcarán los siguientes  
----- puntos:

- Contención.
- Orientación legal.
- Orientación Psicológica.
- Orientación Psicosocial.
- Asesoramiento preventivo de la violencia familiar.- --

**ARTICULO 3°:** Para el desarrollo de las tareas mencionadas en el Artículo 2° se  
----- requerirá:

- 1 Responsable del área;
- 3 Cargos Técnicos;
- 1 Cargo Administrativo.- --

**ARTICULO 4°:** Podrán implementarse programas de capacitación en el tema con el fin  
----- de formar un cuerpo de voluntarias que asistan y colaboren con las  
personas asistidas.- --

**ARTICULO 5°:** El área realizará la comunicación y cooperación mutua con  
----- organismos que prestan servicios inherentes a la problemática de la  
mujer, abriendo canales de comunicación inter institucionales para optimizar los recursos  
existentes y mejorar sus servicios.- --

**ARTICULO 6°:** El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios  
----- económicos necesarios para transportar a aquellas personas que  
necesiten trasladarse a la ciudad de Dolores para los trámites que correspondan.- --

**ARTICULO 7°:** Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza  
----- serán imputados a la Finalidad 5 – Programa 6.- --

**ARTICULO 8°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.- --